



Bogotá, mayo 4 de 2021.

MPC\_0142021

Doctor

**CARLOS ALBERTO BAENA**

Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos

Ministerio del interior

Ciudad

**ASUNTO:** Contratación directa de cabildos indígenas

Reciban un cordial saludo de parte de la Secretaría Técnica Indígena de la MPC.

Por medio de la presente nos permitimos aclarar, que la propuesta de modificación de adición de la Ley 80 de contratación estatal, para contratación directa de Cabildos indígenas, parte de un proceso de consulta realizado, por lo cual el cambio del texto, puede correr peligro; en el sentido que por modificar lo concertado en el proceso de consulta, se declare inconstitucional la norma a implementar.

Sumado a lo anterior, si se llegase a aprobar la posibilidad de incorporar un texto que abarca a las comunidades negras, no debe estar en el mismo aparte (o párrafo) de las comunidades indígenas. Primero, porque se violaría lo concertado en las comunidades indígenas y segundo porque las comunidades negras deberían surtir su proceso propio de consulta al respecto.

Ahora bien, si se llegase a dejar la propuesta de las comunidades negras en párrafo aparte del de los Pueblos Indígenas, puede tener a futuro vicios de nulidad, ya que no se surtió un proceso constitucional, lo que traería como consecuencia que el aparte quede derogado, pero no perjudicaría el proyecto de contratación directa para los Cabildos Indígenas.

Cabe recordar que el régimen de contratación de los cabildos indígenas y el de las comunidades negras son diferentes. Los cabildos tienen una calidad de entidades públicas de carácter especial. Mientras que las comunidades negras tienen régimen de naturaleza privada.



[www.mpcindigena.org](http://www.mpcindigena.org)



# MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN

CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS

Así mismo, tenemos conocimiento que se postergó el trámite en la Comisión Primera porque reposan cantidades de proposiciones. Entendemos que no puede haber proposiciones diferentes al texto consultado. Si ello estuviere sucediendo solicitamos que el gobierno intervenga para que se le aclare a los congresistas. Y en el peor de los casos es necesario el retiro para que no se vicie el trámite legislativo, pero sería lamentable presenciar tal actitud violatoria a la consulta previa llevada a cabo. También pedimos se nos mantenga informado de esos acontecimientos para mirar como actuamos de manera sincronizada la MPC.

Cordialmente,

**Gerardo Jumí Tapias**

Secretario Técnico - Delegado Indígena

Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones

c.c. Dr. Alfredo Rafael Deluque Zuleta - Presidente Comisión Primera Cámara  
[alfredo.deluque@camara.gov.co](mailto:alfredo.deluque@camara.gov.co)

Dr. Santiago Valencia – Senador

[santiagoaval@hotmail.com](mailto:santiagoaval@hotmail.com)

[comision.primera@camara.gov.co](mailto:comision.primera@camara.gov.co)

[comision.primera@senado.gov.co](mailto:comision.primera@senado.gov.co)

Oficina jurídica ONIC

[dtojuridico@onic.org.co](mailto:dtojuridico@onic.org.co)



[www.mpcindigena.org](http://www.mpcindigena.org)

Calle 12B No. 4 - 38 Candelaria Centro, Bogotá D.C. Colombia

+57 (1) 2846815 - 8050773 - 8050774 Ext. 28

[secretariatatecnica@mpcindigena.org](mailto:secretariatatecnica@mpcindigena.org) - [comunicaciones@mpcindigena.org](mailto:comunicaciones@mpcindigena.org)